

Pachuca de Soto, Hidalgo, 28 de octubre de 2019.

Se da cuenta al Comisionado Ponente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, del informe recibido en la Unidad Central de Correspondencia de este Instituto el día 24 veinticuatro de octubre de 2019 dos mil diecinueve, por parte de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, derivado del recurso de revisión con número de expediente **544/2019**; y:

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 36 fracción II, 140, 143, 156, 169, 170, 171 y relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, se ACUERDA:

PRIMERO.- Agréguese a los autos el informe de referencia con anexos presentados para que surta sus efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Con copia del informe referido y anexos, dese vista a la recurrente **C. (...)**, para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, **APERCIBIÉNDOLE** que de no hacerlo se tendrá por satisfecha su solicitud de información con número de folio 00718019, sobreseyendo el presente asunto y ordenándose archivar el expediente como asunto concluido.

TERCERO.- Notifíquese y Cúmplase.

Así lo resolvió y firma el C.P.C. MARIO RICARDO ZIMBRÓN TÉLLEZ, Comisionado Ponente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo actuando con Directora Jurídica y de Acuerdos LIC. MARGARITA ELIZALDE CERVANTES.